



DISPONE PUESTA EN MARCHA DEFINITIVA DE PLANTA DE REVISIÓN TÉCNICA CLASE AB CÓDIGO AB 0729, DE CONCESIONARIO QUE INDICA.

VISTO: El artículo 4º de la Ley Nº18.696; la Ley Nº19.880; el Decreto Supremo Nº156 de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución Nº 251, del 27 de noviembre de 2012, modificada por las Resoluciones Nº83, de 10 de abril de 2013, Nº178, de 23 de agosto de 2013, Nº146, de 29 de mayo de 2014 y Nº8, de 20 de enero de 2015, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos; la Resolución Nº108, de 10 de agosto de 2015, del mismo Ministerio, que llama a licitación pública para otorgar una concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Maule; la Resolución Nº366, de 05 de abril de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule que adjudicó la Concesión 2 de la Región del Maule; La Resolución Exenta Nº 765, de 06 de julio de 2016, de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule, que Aprueba Contrato Ad-Referéndum de Concesión 2 para operar una Planta Revisora Clase AB en la comuna de Talca, una Planta Revisora Clase AB en la comuna de Linares y una Planta Revisora Clase AB en la comuna de Licantén, VII Región del Maule, celebrado entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de la referida Secretaría Regional y "Chilena de Revisiones Técnicas S.p.A."; Resoluciones Exentas Nº 504, de fecha 04 de abril de 2017; Nº 1464, de fecha 20 de octubre de 2017; Nº 152, de fecha 30 de enero de 2018; Nº 1256, de fecha 14 de agosto de 2018; Nº 14, de fecha 03 de enero de 2019; Nº 1009, de fecha 12 de julio de 2019; Nº 117, de fecha 16 de enero de 2020; Nº 604, de fecha 16 de junio de 2020, y Nº 3, de fecha 07 de diciembre de 2020, todas de esta Secretaría Regional Ministerial; la solicitud de inicio de marcha blanca de fecha 04 de enero de 2021 de la concesionaria Chilena de Revisiones Técnicas S.p.A; La Resolución Exenta Nº 59, de 22 de enero de 2021, que dispone el inicio de la marcha blanca de la PRT AB0729 y la Resolución Exenta Nº 75, de 02 de febrero de 2021, que regulariza prórroga de marcha blanca de PRT AB0729, ambas de esta Secretaría Regional Ministerial; la solicitud de marcha definitiva del concesionario de fecha 11 de marzo de 2021; la Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1º.- Que, mediante Resolución Nº366, de 05 de abril de 2016, de esta Secretaría Regional Ministerial, se adjudicó la Concesión Nº2, para la operación de tres (3) plantas revisoras clase AB, una en la comuna de Talca con tres (3) líneas de revisión Livianas y una (1) línea de revisión Pesada, una en la comuna de Linares con dos (2) líneas de revisión Livianas y una (1) línea de revisión Pesada y una en la comuna de Licantén con una (1) línea de revisión Liviana y una (1) línea de revisión Pesada, todas de la Región del Maule, a la empresa "Chilena de Revisiones Técnicas S.p.A."



2.- Que, con fecha 29 de junio de 2016, se suscribió el correspondiente contrato de concesión entre la empresa adjudicataria y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, representado para esos efectos por la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N°765, de 06 de julio de 2016, de esta Secretaría Regional Ministerial, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial el 02 de agosto de 2016.

3°.- Que, de conformidad a lo previsto en el punto 2.2.14 párrafo primero de las Bases de Licitación, citadas en VISTO, la puesta en marcha de las plantas revisoras se alcanza sólo cuando se ha dado cumplimiento a las siguientes etapas:

- a) Construcción, instalación y equipamiento de la planta revisora.
- b) Informe Vial Básico debidamente aprobado por el Secretario Regional competente.
- c) Marcha Blanca.

4°.- Que, mediante las Resoluciones Exentas N° 504, N° 1464, N° 152, N° 1256, N° 14, N° 1009, N° 117, N° 604 y N° 3 citadas en Vistos, se aprobaron las solicitudes de Prórroga de la Puesta en Marcha de la Planta Revisora clase AB 0729 correspondiente a la concesión 2 adjudicada a la Concesionaria Chilena de Revisiones Técnicas S.p.A., siendo la última de ellas otorgada hasta el 17 de abril de 2021.

5°.- Que, mediante Resolución Exenta N° 59, de 22 de enero de 2021, esta Secretaría Regional Ministerial dispuso el inicio de Marcha Blanca de la Planta Revisora AB-0729 del concesionario "Chilena de Revisiones Técnicas S.p.A", ubicada en calle 21 ½ Oriente N°3445, comuna de Talca, siendo prorrogada por la Resolución Exenta N°75 de fecha 02 de febrero de 2021, de la misma Secretaría Regional Ministerial.

6°.- Que, el concesionario con fecha 11 de marzo de 2021 nos solicita la marcha definitiva de la Planta Revisora adjuntando patente comercial folio 236/3031 otorgada por la Ilustre Municipalidad de Talca, de fecha 11 de marzo de 2021.

7°.- Que, con fecha 12 de marzo de 2021, se realizó la última visita inspectiva de verificación de funcionamiento de la planta, habiéndose recepcionado el informe final de fiscalización el mismo día 12 de marzo de 2021, el cual da cuenta de verificaciones relativas al funcionamiento de la planta, software y pruebas de emisión de certificados.

8°.- Que, además se dio cumplimiento a los requisitos que a continuación se indican:

- Información sobre personal según punto 2.1.7.1 de las Bases, de fecha 20 de enero de 2021.
- Resultados de capacitación de personal según punto 2.1.7.2 de las Bases, de fecha 18 de enero de 2021.
- Información de tarifas y horarios de funcionamiento, según puntos 2.1.4.1 y 2.1.8 de las Bases, de fecha 19 de enero de 2021.
- Información sobre método de publicidad de calendario de revisión y formación educativa al usuario, según puntos 2.1.11.7 y 2.1.11.8 de las Bases, de fecha 20 de enero de 2021.



- Información sobre agendamiento online e información de funcionamiento de la PRT, según puntos 2.1.11.2 y 2.1.11.1 de las Bases, de fecha 20 de enero de 2021.
- Información sobre firmas autorizadas de PRT, según artículo 12 de D.S 156/1990.
- Constando la aprobación del Informe Vial Básico de la Planta individualizada.
- La verificación en dependencias de la planta la existencia de los manuales de mantención de equipos, según consta en acta de visita inspectiva efectuada el 21 de enero de 2021, por programa de Fiscalización de esta Secretaría Regional.
- La acreditación de contar con patente comercial provisoria otorgada por el municipio de Talca, de fecha 11 de marzo de 2021.

9°.- Que, en virtud de lo expuesto en los considerando precedentes, se ha verificado por esta Secretaría Regional Ministerial, el cumplimiento de los requisitos determinados en las Bases de Licitación que rigen este proceso, encontrándose la Planta de Revisión Técnica en condiciones de iniciar su operación.

RESUELVO:

1° DÉSE INICIO a la puesta en Marcha Definitiva de la Planta Revisora AB 0729, correspondiente a la Concesión Dos (2), adjudicada a la empresa "Chilena de Revisiones Técnicas S.p.A.", para operar en calle 21 ½ Oriente N°3445, comuna de Talca, con tres (3) líneas de revisión tipo L (liviana) y una (1) línea de revisión tipo P (pesada), a contar del día 16 de marzo de 2021.

2° PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en el Diario Oficial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL

**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL MAULE**

Distribución:

JULIO EDUARDO CASTILLO - ADMINISTRATIVO(A) OFICINA DE PARTES - PERSONAS Y ADMINISTRACION
EUGENIA JACQUELINE ASTUDILLO - SECRETARIA(O) - PERSONAS Y ADMINISTRACION



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

223056

E35760/2021